



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. N° 17.019/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 173 por Sr. Gustavo MEDEIROS, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y con relación a la Resolución R-N° 0656-2017, solicita devolver la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 4.489,35), en doce (12) cuotas, a descontar de sus haberes mensuales, a partir del mes de junio de 2017.

QUE por el Artículo 3° de la citada resolución se intima al Sr. Gustavo MEDEIROS, a la devolución del perjuicio fiscal a su cargo por la suma de \$ 4.489,35, en el plazo de diez días hábiles administrativos, en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

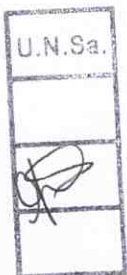
QUE a fs. 173 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja hacer lugar al descuento en la forma solicitada, y descontarlo de sus haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Gustavo MEDEIROS, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, y autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a descontar de sus haberes mensuales la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 4.489,35), en doce (12) cuotas mensuales, a partir del mes de junio de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0779-2017